Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 005/18 de fecha 25 de enero de 2018 – Segunda Parte

RESOLUCIÓN C.A. Nº 005-023/18

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO N° 176/17, SUSCRITO CON LA FIRMA TUPI RAMOS GENERALES S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 62/16 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2017".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOC/DCS /Nº 31/18, de fecha 12 de enero de 2018, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de enero de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 176/17, suscrito con la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 62/16 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2017"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 044-006/17, de fecha 29 de junio de 2017, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional – SBE N° 62/16 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2017", formalizado a través del Contrato Nº 176/17, con la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A.;

Que, por Nota de fecha 20 de octubre de 2017, identificada como Expediente N° EXP-0000-2017-051707, la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., solicitó una Adenda al Contrato N° 176/17, respecto al Ítem N° 52 "SECARROPAS INDUSTRIAL", específicamente en la corrección de la procedencia de dicho producto;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1592/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió a la Dirección Jurídica los antecedentes del pedido, a fin de contar con un Dictamen Jurídico en cuanto a la viabilidad de proceder a una Adenda al Contrato N° 176/17, suscrito con la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A.;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 1365/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...que resulta jurídicamente viable la corrección del Contrato N° 176/17, suscrito con la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., con la suscripción de una Adenda Modificatoria en cuanto al Ítem 52 "SECARROPAS INDUSTRIAL", específicamente*

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – decretos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – ABG. ANA MARIA CASTRO – Secretaria Interina del Consejo de Administración

...ó es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, ...reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con ...aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 005-023/18

en lo consignado en la columna PROCEDENCIA", conforme lo posibilita el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 176/17, suscrito con la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 62/16 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, conforme a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificando parcialmente la Cláusula N° 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES", conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
2	47111503-001	SECARROPAS INDUSTRIAL	Electrolux	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	40	5.275.000	211.000.000

Debe decir:

TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
2	47111503-001	SECARROPAS INDUSTRIAL	Electrolux	China	UNIDAD	UNIDAD	40	5.275.000	211.000.000

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
dcespedes

RESOLUCIÓN C.A. Nº 005-023/18

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 176/17, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/*sf*.-

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dcespedes

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.